

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintisiete de Junio de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- EXPEDIENTE 11662/2023. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	168,23
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	47,08
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	121,17
AGUILAR Y LOSADA, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	963,00
ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.540,00
ALBERTO RODRÍGUEZ COLL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	514,00
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	418,08
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	32,21
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	735,50
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	402,59
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	34,47
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	21,35
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	97,94



ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	214,37
ALEXANDER M. GONZÁLEZ ALMEIDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	564,96
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	213,00
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	213,00
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	8,75
AMABLE RODRÍGUEZ CASTILLO DEL	POR VARIOS GASTOS	192,60
AMJ CONSIR SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.741,12
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	80,00
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	92,00
ANI ARMAS RIVERO S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	713,00
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.893,14
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.793,34
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.649,43
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.412,09
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.906,02
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.285,57
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.012,27
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	160,44
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.774,61
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.797,30
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	862,02
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.283,58
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.578,26
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	561,00
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	673,20
ARMERIA MEDINA 1978 SL	POR VARIOS GASTOS	4.000,00
ARTES GRÁFICAS DEL ATLÁNTICO S.A	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.541,25
ARTURO MARTÍNEZ SERRA SL	POR ADQUISICIÓN SILLAS	624,88
ARTURO MARTÍNEZ SERRA SL	POR ADQUISICIÓN SILLAS	624,88
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	269,49
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.129,94
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.627,56
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19.083,74
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.132,88
ASOCIACIÓN CULTURAL PESSADA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.605,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	98,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.545,53
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	88,50
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	211,22
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.418,38



BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.392,29
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.749,11
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.954,32
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.037,60
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.319,35
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	417,72
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	48,41
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	83,40
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	760,00
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	95,01
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,20
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.228,00
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	760,00
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	213,20
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	325,40
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,10
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	570,00
BRONCEMAR BEACH SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	855,00
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U.	CUOTA MES JUNIO PARQUIMETROSS	3.185,86
CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A.	POR VARIOS GASTOS	35,54
CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A.	POR VARIOS GASTOS	84,98
CARMELO DIAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	700,85
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.658,50
CELSO CASTELLANO GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	928,40
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	289,04
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	76,11
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	39,40
CLAUDIO MEDINA CASTELLANO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.752,00
CLAUDIO MEDINA CASTELLANO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.380,00
CLECE, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27.206,47
CLECE, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33.488,10
CLECE, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.513,15
CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	POR PATROCINIO 47 RALLY	8.000,00
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	737,79
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	282,09
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	499,09
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.368,77
CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.218,83
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.886,85
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	851,08



CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	592,25
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	474,58
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.492,95
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	207,05
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.429,26
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.801,89
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	458,29
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.089,30
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19.002,73
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	310,30
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,95
CRISTALERÍA GRAN CANARIA S L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	391,29
CYPE INGENIEROS SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.362,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.922,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	572,45
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	722,25
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.889,90
DAVID ALVAREZ HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	360,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	65,17
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	251,65
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	610,51
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	3.088,72
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	142,55
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	121,74
DIFIERO GROUP SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.354,00
DIFIERO GROUP SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,60
DIGITAL 104, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	866,70
DIMANALANZA CANARIAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	36,72
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN DE GAS	407,70
DOMINGO MIGUEL RUANO FERRER	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	885,96
BOGA SOL. Y SERV. SEGURIDAD	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	441,65
ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	POR PATROCINIO 47 RALLY	481,50
EFREN DAVID GONZÁLEZ MONZÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	173,34
EL MEJOR DESCANSO S.L.	POR COMPRA DE CAMAS GERIÁTRICAS	4.750,00
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	937,32
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	911,64
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.107,81
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	113,42
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	101,65
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	470,80
EQUIPUR CANARIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.406,23
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	318,94
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	140,08
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	7.159,37



EXERCYCLE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	961,96
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	101,18
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41,88
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100,42
FARAPI KOOPERATIBA ELKARTEA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.000,00
FED. ESPAÑOLA DE MUNICIPOS	POR CUOTA RED CIUDADES SALUDABLES	1.000,00
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8.469,87
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	916,76
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.328,04
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	451,19
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	41,90
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	60,60
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	16,40
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	41,89
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8,20
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	232,36
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	295,00
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	81,06
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	10,24
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	201,51
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6,13
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	438,44
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	68,49
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	150,28
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	168,08
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	14,60
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	13,34
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	139,58
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	37,08
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	14,42
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	54,91
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	45,01
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	79,63
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	80,76
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	112,80
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	47,17
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	49,65
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	26,16
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	13,13
FRANCISCO MARTÍN VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.036,62
FRANCISCO MARTÍN VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	795,18
FRANCISCO JAVI LÓPEZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	182,10
FRANCISCO JAVIER LUJÁN SUÁREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.439,60
FRANCISCO JAVIER PERDOMO FEO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.785,00
FRANCISCO JAVIER SOLÍS ROBAINA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.488,00



FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.128,34
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.745,31
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.084,01
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.835,98
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.284,93
FRANCISCO PÉREZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	267,50
FRANCISCO PÉREZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	108,07
FRIGONORTE SL	POR VARIOS GASTOS	1.926,99
FRUTAS Y VERDURAS HNOS. ALMEIDA	POR VARIOS GASTOS	47,93
GATEWAY COMUN. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	974,37
GATEWAY COMUN. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	111,40
GEMMA LUCIA GODOY GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	210,50
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS	94,16
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS	163,41
GENIAL AUTO TALLER MECÁNICA	POR VARIOS GASTOS	39,98
GENIAL AUTO TALLER MECÁNICA	POR VARIOS GASTOS	39,98
GESTIÓN EXPROP. CANARIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	642,00
GESVOLTA 21 S.L.	POR CUOTA INST. FOTOVOLTAICAS	2.059,64
GREGORIO ALONSO MEDINA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	441,60
GRUAS LAS PALMAS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	185,40
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	58,85
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.420,21
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	705,62
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	576,43
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	381,10
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	633,45
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.497,88
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	659,20
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	412,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	206,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	648,90
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	144,20
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,85
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.524,92
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	206,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	236,90
HERIBERTO CRUZ DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.400,00
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIAS REPARACIONES	730,03
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA,	POR VARIAS REPARACIONES	622,91



S.L.		
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIAS REPARACIONES	130,43
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIAS REPARACIONES	216,45
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIAS REPARACIONES	51,36
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIAS REPARACIONES	48,15
HORMIGONES ISLAS CANARIAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	3.498,03
HORMIGONES ISLAS CANARIAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.943,80
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30.160,92
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.647,64
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30.160,92
IGUALDAD Y FORMACIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.400,00
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	462,00
ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.251,21
IMESAPI, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	139,06
IMESAPI, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	139,06
IMESAPI, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.571,30
IMESAPI, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.587,62
IMESAPI, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.267,35
IMPRESA PELAYO S.L.	POR ADQUISICIÓN PAPELETAS	2.707,10
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	50,60
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	51,19
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	52,98
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	133,70
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.837,19
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.571,30
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.509,60
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.782,80
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	504,67
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,50
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.243,00
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.674,25
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.234,25
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.681,02
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	84,21
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.175,23
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.439,69
INMACULADA R. NAVARRO MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	55,25



INMACULADA R. NAVARRO MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	297,50
ISMAEL JESUS SUAREZ HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	980,00
JACOB DENIZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.917,00
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	875,84
JOSE ANTONIO MEDEROS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.412,40
JOSE ANTONIO MEDEROS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.412,40
JOSÉ GARCÍA DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	799,00
JOSÉ GARCÍA DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	950,00
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	598,61
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	83,45
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.065,84
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	701,15
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.392,30
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	212,00
JOSE MANUEL GUZMÁN BENÍTEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	552,00
JOVIPE VETERINARIO SLP	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	235,91
JUAN CARLOS MOLINA GIL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	124,85
JUAN CARLOS MOLINA GIL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103,20
JUAN CARLOS MOLINA GIL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	64,05
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.863,83
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,86
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.673,88
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.211,81
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	524,30
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	299,60
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	278,20
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	518,95
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.831,05
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	460,10
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.385,65
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.321,45
LABERIT CANARIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.169,51
LABORATORIO ESCÉNICO S. L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.782,00
LC PUBLICIDAD EX. Y SOLUCIONES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	738,30
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	749,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.016,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	941,60
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.284,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	620,60
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	834,60



LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	267,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	963,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.123,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	588,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	727,60
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.177,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.391,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	642,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.424,00
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.659,40
LORENZO DAVID JIMENEZ ALAMO	POR VARIOS MATERIALES	1.480,28
LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.999,68
LUMICAN, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.472,64
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	788,33
MANUEL NARANJO SUAREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.070,00
MARIA DEL ROCIO CAMPOS PÉREZ	POR VARIOS GASTOS	312,44
MARIA DEL ROCIO CAMPOS PÉREZ	POR VARIOS GASTOS	79,18
MARIA JOSEFA MONZÓN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	850,00
MARÍA JUSTIN SUÁREZ SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.738,80
MARKETING AROMÁTICO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,83
MARKETING AROMATICO SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,83
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	135,34
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	168,92
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	262,94
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	41,38
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	15,57
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	67,87
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	121,38
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	87,33
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	109,64
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	466,06
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	285,68
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	57,02
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	379,17
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.091,39
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	28,79
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	101,19



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	693,43
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	326,22
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	92,58
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.101,20
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	603,73
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	917,53
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	127,34
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	244,42
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	108,95
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.047,19
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	91,75
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	96,96
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	146,33
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	959,63
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	253,72
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	200,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	116,39
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	168,44
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	234,58
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.267,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.927,28
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	155,00
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	114,50
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	447,88
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MISTRAL TIC S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.173,25
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	522,05
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.139,60
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.107,77
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.074,56
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.484,64
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	713,05
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	872,21
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS MATERIALES	130,20
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS MATERIALES	6,50
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,00
OPERINTER CANARIAS S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	238,89
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORONA, S. COOP.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,22
OTIS MOBILITY S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	232,45



OTIS MOBILITY S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	544,67
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS GASTOS	148,17
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.862,70
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	2.933,57
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	232,75
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	100,30
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	307,35
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	230,80
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	440,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	29,75
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	296,50
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	505,55
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	82,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	754,80
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	17,50
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	140,00
PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS	POR VARIOS GASTOS	528,00
PINTURAS NESMI S.L.	POR VARIOS MATERIALES	500,00
PINTURAS NESMI S.L.	POR VARIOS MATERIALES	136,00
PIROTECNIA SAN MIGUEL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
PIROTECNIA SAN MIGUEL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR VARIOS GASTOS	784,29
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR VARIOS GASTOS	11.993,63
PORHACHEOPORBE S.C.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.887,76
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	856,00
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	64,20
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	521,20
PROMONZÓN, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	413,70
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.561,48
R7 ENERGY SERVICIOS ENERGÉTICOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.915,13
RAYCO JOSE GONZÁLEZ LUJAN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	590,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	391,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	340,00



REGALOS GRAN HOGAR, S.L.	POR VARIOS GASTOS	45,52
REGALOS GRAN HOGAR, S.L.	POR VARIOS GASTOS	12,42
REGALOS GRAN HOGAR, S.L.	POR VARIOS GASTOS	32,24
RITO MEDINA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.380,00
ROBERTO CABRERA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
RUBEN ALEMÁN MEDINA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
RUBEN ALEMÁN MEDINA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
RUBEN ALEMÁN MEDINA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.568,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	184,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	230,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	219,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	219,75
RUBEN DIAZ REYES	POR VARIOS GASTOS	156,95
SANDRA ESTELA BAYALA OLIVERA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	221,00
SANTIAGO GUERRA GONZÁLEZ S.L.	POR VARIOS GASTOS	136,58
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SEGYCON SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.137,61
SEGYCON SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.557,30
SEGYCON SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	878,31
SEGYCON SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	702,65
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.153,03
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	864,35
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	513,66
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	740,20
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	770,40
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	618,29
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	943,57
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	824,06
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	287,83
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	456,89
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	607,11
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36.405,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	318,33
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	243,96
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	315,92
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	489,68
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	829,23
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.389,28
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	454,75
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	824,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	215,07
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	426,93



SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	294,25
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	196,00
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	644,00
SERVICIOS ELECTRONICOS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.617,50
SERVICIOS ELECTRONICOS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.754,80
SERV.CONST. NOROESTE GIL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.361,73
SISCOCAN GRUPO COMERCIAL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.524,57
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR GTOS. DE CORREOS ABRIL/23	227,86
SOLRED S.A.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE MAYO/23	4.130,26
SONIMAC, S.L.	POR PATROCINIO 47 RALLY	6.420,00
TALLERES VELILLA, S.A.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	552,00
TALLERS PUEYO-BERNUS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.000,00
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	642,28
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	645,36
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	205,41
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	179,00
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	204,23
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	205,41
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	494,40
URBASER, S.A.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42.648,24
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.525,34
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	587,02
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	637,12
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.011,13
VEGA NEUMÁTICOS	POR VARIOS REPUESTOS	84,26
VEGA NEUMÁTICOS	POR VARIOS REPUESTOS	215,50
VERÓNICA RITA GARCÍA MELGAR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	670,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.012,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	765,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.080,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	57,99
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.391,00
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	652,70
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	605,80
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.174,90
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.898,61
YERAY ROQUE GONZÁLEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	551,05
YOUR TEAM S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.551,58
YOUR TEAM S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.462,64
****	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	125,00
	TOTAL	1.003.454,72



Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

2º.- EXPEDIENTE 11565/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	215,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155,00 €



****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

3º.- EXPEDIENTE 8687/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 26 de mayo de 2023, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado*”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 755, para la entrada y salida de vehículos en



el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

4º.- EXPEDIENTE 8690/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 26 de mayo de 2023, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 756, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 8705/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que disponiéndose a nombre de su representada de un garaje con capacidad para diez (10) vehículos (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente) sita en la calle ****, de este t.m., es por lo que se viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 26 de mayo de 2023, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 758, para la entrada y salida de vehículos en el garaje con capacidad para diez (10) plazas (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle **** de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 9678/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** en la que expone que disponiendo de un local destinado a la venta menor de piensos, harinas, cereales, forrajes y semillas en el inmueble sito en **** (Tarifa 4.2.a) de la Ordenanza Fiscal correspondiente) de 07 a 21 horas para la “entrada y salida de vehículos para la carga y descarga de mercancías”.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 26 de mayo de 2023, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a **** VADO PERMANENTE NÚM. 759, para la entrada y salida de vehículos para carga y descarga de mercancías -desde las 07 horas hasta las 21 horas-, en el local destinado a venta menor de piensos, harinas, cereales, forrajes y semillas, con capacidad para diez (10) plazas (Tarifa 4.2.a de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en **** de este t.m.

7º.- EXPEDIENTE 9685/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que disponiendo de un



garaje particular destinado a TALLER, con capacidad para diez (10) vehículos (Tarifa 2.2.a) de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 02 de junio de 2023, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 760, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular destinado a TALLER, con capacidad para diez (10) plazas (Tarifa 2.2.a) de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

8º.- EXPEDIENTE 9885/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de junio de 2023, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 761, para la entrada y salida de vehículos en



el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle **** de este t.m.

9º.- EXPEDIENTE 10276/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de junio de 2023, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 762, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

10º.- EXPEDIENTE 10278/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de junio de 2023, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo



establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, VADO PERMANENTE NÚM. 763, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

11º.- EXPEDIENTE 8918/2023. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, en la que expone que regenta un establecimiento destinado a “FARMACIA” en el inmueble sito en ****, de este t.m.

Que para el aparcamiento exclusivo de los clientes SOLICITA autorización para la reserva de espacio de 10 m² (superficie de 5 x 2=10,00 metros cuadrados) frente al inmueble de referencia (****), con limitación horaria de 08:30 a 20:30 horas (12 horas con domingos y festivos. Tarifa 7.3 de la Ordenanza fiscal correspondiente).

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 06 de junio de 2023, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo *solicitado*”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, RESERVA DE ESPACIO con horario de “12 horas (de 08:30 a 20:30 horas) con domingos y festivos” (tarifa 7.3 de la ordenanza municipal vigente) y con una superficie de diez metros cuadrados (5 x 2=10,00 m²) PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO NÚM. 47, destinado al estacionamiento de vehículos de clientes frente al establecimiento que el solicitante tiene destinado a “FARMACIA” en ****, de este t.m.



12º.- EXPEDIENTE 11682/2023. NOMBRAMIENTO PREGONERA 541º FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO 2023. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Concejales de Cultura y Fiestas, Don Julio Mateo Castillo, se propone el nombramiento de ****, como encargada de pregonar la 541 edición de las Fiestas Mayores de Santiago 2023.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Único.- Aprobar el nombramiento de ****, como encargada de pregonar la 541 edición de las Fiestas Mayores de Santiago 2023.

13º.- EXPEDIENTE 11615/2023. APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE MEJORAS ENERGÉTICAS Y TÉCNICAS EN CPD DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.

Por el Señor Concejales de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, se da cuenta del “PROYECTO DE MEJORAS ENERGÉTICAS Y TÉCNICAS EN CPD DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, por importe de 149.679,34 euros, (IGIC INCLUIDO).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del “PROYECTO DE MEJORAS ENERGÉTICAS Y TÉCNICAS EN CPD DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, por importe de 149.679,34 euros, (IGIC INCLUIDO).

14º.- EXPEDIENTE 5253/2021. CERTIFICACIONES NÚMEROS 24-A Y 24-B DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 - FASE 2". ACUERDO PROCEDENTE.-

14.1).- Por el Señor Concejales de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 24-A y su factura número V-FACT+230500020654, de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y un euros con treinta y un céntimos (361.841,31 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 24-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y un euros con treinta y un céntimos (361.841,31 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+230500020654 por importe de trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y un euros con treinta y un céntimos (361.841,31 €).

14.2).- Por el Señor Concejales de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 24-B y su factura número



V-FACT+230500021655, de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (32.854,22 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 24-B de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (32.854,22 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+230500021655 por importe de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (32.854,22 €).

15º.- EXPEDIENTE 11579/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA "PLAZA DE PISO FIRME T.M. DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-356 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de cuatro mil veinte euros con treinta y ocho céntimos (4.020,38 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de cuatro mil veinte euros con treinta y ocho céntimos (4.020,38 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-356 por importe de cuatro mil veinte euros con treinta y ocho céntimos (4.020,38 €).

16º.- EXPEDIENTE 19549/2022. CERTIFICACIÓN NÚMERO 8 DE LA OBRA "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1.FASE 1.1. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número F23-00056 de la obra "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos (87.535,80 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de



Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos (87.535,80 €)

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00056 por importe de ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos (87.535,80 €).

17º.- EXPEDIENTE 11607/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO LADO TIERRA EN LA CALLE BAJITIERRA DE LOS DOS ROQUES. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 308000839 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO LADO TIERRA EN LA CALLE BAJITIERRA DE LOS DOS ROQUES. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”; por importe de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos euros con once céntimos (45.252,11 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO LADO TIERRA EN LA CALLE BAJITIERRA DE LOS DOS ROQUES. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”; por importe de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos euros con once céntimos (45.252,11 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308000839 por importe de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos euros con once céntimos (45.252,11 €).

18º.- EXPEDIENTE 6589/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LA OBRA “FASE II AMPLIACIÓN EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN C/ REAL SAN SEBASTIÁN (PCA 2023)”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número SAT202306010 de la obra “FASE II AMPLIACIÓN EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN C/ REAL SAN SEBASTIÁN (PCA 2023)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SATOCAN, S.A.; por importe de mil seiscientos once euros con cincuenta céntimos (1.611,50 €).



Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “FASE II AMPLIACIÓN EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN C/ REAL SAN SEBASTIÁN (PCA 2023)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SATOCAN, S.A.; por importe de mil seiscientos once euros con cincuenta céntimos (1.611,50 €).

Segundo.- Aprobar la factura número SAT202306010 por importe de mil seiscientos once euros con cincuenta céntimos (1.611,50 €).

19º.- EXPEDIENTE 7394/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA “PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número EMIT-23-038016 de la obra “PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de veintitrés mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (23.987,68 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de veintitrés mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (23.987,68 €).

Segundo.- Aprobar la factura número EMIT-23-038016 por importe de veintitrés mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (23.987,68 €).

20º.- EXPEDIENTE 10879/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 308000934 de la obra “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L; por importe de diez mil cuatrocientos catorce euros con treinta y cinco céntimos (10.414,35 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO



DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L; por importe de diez mil cuatrocientos catorce euros con treinta y cinco céntimos (10.414,35 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308000934 por importe de diez mil cuatrocientos catorce euros con treinta y cinco céntimos (10.414,35 €).

21º.- EXPEDIENTE 11601/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS GENOVEVA PÉREZ Y CENTRO DE DÍA DE GÁLDAR, T.M. DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 308000840 de la obra "ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS GENOVEVA PÉREZ Y CENTRO DE DÍA DE GÁLDAR, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de treinta y ocho mil setecientos catorce euros con setenta y ocho céntimos (38.714,78 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS GENOVEVA PÉREZ Y CENTRO DE DÍA DE GÁLDAR, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de treinta y ocho mil setecientos catorce euros con setenta y ocho céntimos (38.714,78 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308000840 por importe de treinta y ocho mil setecientos catorce euros con setenta y ocho céntimos (38.714,78 €).

22º.- EXPEDIENTE 3758/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número F7452 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (49.883,86 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres euros con



ochenta y seis céntimos (49.883,86 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F7452 por importe de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (49.883,86 €).

23º.- EXPEDIENTE 3434/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 5 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA – CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Este asunto ya fue aprobado en Junta de Gobierno Local.

24º.- EXPEDIENTE 9671/2023. SOLICITUD AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA)-ZRD.2023. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de la Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobación del Plan de Empleo “Mejora vías rurales, jardines y barranqueras – 2023”, a los efectos de solicitud de subvención destinada al Programa de Zonas Rurales Deprimidas del año 2023 convocada por el Servicio Público de Empleo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España.

Los trabajadores que puedan ser contratados bajo la modalidad del presente Plan de Empleo, se les aplicarán las retribuciones salariales, según grupo de titulación y categoría profesional que corresponda según las tablas salariales del Ayuntamiento y las establecidas por la legislación laboral vigente.

MEJORA VÍAS RURALES, JARDINES Y BARRANQUERAS – 2023

MODALIDAD TIPO DE JORNADA	OBRA O SERVICIO	PRÁCTICAS	FORMACIÓN	TEMPORALES	OTROS	TOTAL
COMPLETA	0	0	0	0	0	0
A TIEMPO PARCIAL	71	0	0	0	0	71
TOTAL	71	0	0	0	0	71

Cuadro 1. Tipos de contratación y número de contratos.



NÚMERO TRABAJADORES	DENOMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN	NIVEL PROFESIONAL
1	Albañiles	OFICIALES DE PRIMERA
1	Conductores asalariados de camiones	OFICIALES DE PRIMERA
1	Fontaneros	OFICIALES DE PRIMERA
3	Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	OFICIALES DE PRIMERA
65	Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	PEONES (NO CUALIFICADOS)
Total: 71 trabajadores.		

Cuadro 2. Clasificaciones profesionales.

Importe de la subvención a solicitar: 251.505,00€
 Importe de gastos subvencionables (salariales): 253.188,29€
 Indemnización por despido: 6.344,11€
 EPIs: 2.130,00€
TOTAL DEL PROYECTO: 261.662,40€

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta transcrita con anterioridad.

25º.- EXPEDIENTE 9836/2023. APROBACIÓN DE PROYECTOS A EFECTOS DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

25.1).- Por el Señor Concejal de la Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobación del proyecto para redactar plan estratégico para la dinamización comercial del municipio de Gáldar y de su zona comercial abierta y formular la correspondiente solicitud de subvención al Gobierno de Canarias dentro de la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y otras actuaciones para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.



ORIGEN DE FINANCIACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Subvención Gobierno de Canarias	12.711,60€	80%
Aportación Municipal	3.177,90€	20%
TOTALES	15.889,50€	100%

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta transcrita con anterioridad.

25.2).- Por el Señor Concejal de Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobación del proyecto de obra para la rehabilitación de aseos en la planta baja del Mercado Municipal de Gáldar y formular la correspondiente solicitud de subvención al Gobierno de Canarias dentro de la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y otras actuaciones para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

ORIGEN DE FINANCIACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Subvención Gobierno de Canarias	11.999,68€	80%
Aportación Municipal	2.999,92€	20%
TOTALES	14.999,60€	100%

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta transcrita con anterioridad.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- APROBACIÓN DE FACTURA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de la Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone la aprobación de la factura número 306210126 emitida por la empresa INELCANSA, S.L., correspondiente a la obra "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO AFECTADA POR LOS INCENDIOS", por importe de ochenta y tres mil ochenta



y dos euros con ochenta y tres céntimos (83.082,83 €).

Vista la factura, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la factura número 306210126 emitida por la empresa INELCANSA, S.L., correspondiente a la obra "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO AFECTADA POR LOS INCENDIOS", por importe de ochenta y tres mil ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (83.082,83 €).

B).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

B.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número EMIT-23-0380022 de la obra "PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y un céntimos (42.549,31 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y un céntimos (42.549,31 €).

Segundo.- Aprobar la factura número EMIT-23-0380022 por importe de cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y un céntimos (42.549,31 €).

B.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-23-0380020 de la obra "PROYECTO AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº53, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de cuarenta mil novecientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (40.961,33 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº53, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de cuarenta mil novecientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (40.961,33 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-23-0380020 por importe de cuarenta mil novecientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (40.961,33 €).

B.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y última, y su factura



número F23-00059 de la obra “EJECUCIÓN DE 135 NICHOS Y 110 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (56.455,11 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 y última de la obra “EJECUCIÓN DE 135 NICHOS Y 110 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (56.455,11 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00059 por importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (56.455,11 €).

26º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

